

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 12 de enero de 2021. Al Despacho del señor Juez, informando que en el Proceso Ejecutivo Singular 2020-00355-00 se recibió respuesta del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría, con relación a la medida de embargo de remanentes en el proceso con radicado 2020-00201 que se lleva en ese despacho judicial. Sírvasse proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	2020-00355-00
Demandante:	MARIA ZORAIDA JARAMILLO GONZÁLEZ Y FRANCISNEY JARAMILLO GONZÁLEZ
Demandado:	CESAR MARINO GARCÍA GARCÍA
Auto Sustanciación	

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese y póngase en conocimiento de las partes respuesta del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67cfb4135544f656df077aeb78c64eb5163cf95a3ca1396f3765a11dce5fe**

Documento generado en 12/01/2021 04:51:27 p.m.